



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

610

37/12

Semana del 15 de octubre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2012 A LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea ha recibido el premio Nobel de la Paz 2012. El galardón reconoce las más de 6 décadas de contribución de la UE al progreso de la paz y la reconciliación, la democracia y los derechos humanos. El comité noruego del premio Nobel de la Paz ha destacado el papel estabilizador desempeñado por la UE «ha contribuido a transformar la mayor parte de Europa de un continente de guerra en un continente de paz. El Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy y el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, han realizado una declaración conjunta tras conocer el fallo del Premio Nobel de la Paz 2012: *“Es un inmenso honor que la Unión Europea haya recibido el Premio Nobel de la Paz de 2012. Este premio es el mayor reconocimiento posible de los hondos motivos políticos que sustentan nuestra Unión: el esfuerzo excepcional de un número cada vez mayor de Estados europeos por vencer la guerra y las divisiones y conformar juntos un continente de paz y prosperidad. Es un premio no sólo al proyecto y a las instituciones que encarnan un interés común, sino a los 500 millones de ciudadanos que viven en nuestra Unión”*. Durante los últimos 60 años, la Unión Europea ha reunificado un continente dividido por la Guerra Fría en torno a los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el principio de legalidad y el respeto de los derechos humanos.



Premio Nobel de la Paz 2012 a la Unión Europea

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LOS TIPOS REDUCIDOS DEL IVA

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la revisión de la legislación existente sobre los tipos reducidos del IVA. El objetivo es crear un sistema de IVA más simple, eficiente y resistente en la UE. En concreto, esta consulta se centra en la abolición de los tipos reducidos que, a juicio de la Comisión, puedan constituir un obstáculo para el buen funcionamiento del mercado interior, y en la desaparición de los tipos reducidos a los bienes y servicios cuyo consumo sea perjudicial para la salud y el bienestar. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 04.01.2013.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE EL DERECHO DE ASILO DE LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 29 y 30 de octubre, en Malta, una conferencia sobre el derecho de asilo de la UE, que en esta edición, se centrará en el impacto de la Carta de los Derechos Fundamentales (CDF) en el procedimiento de asilo. La misma, dirigida a abogados especializados en derecho de asilo, jueces de los tribunales nacionales, personal de las autoridades nacionales de asilo y ONGs; tiene como objetivo principal ofrecer a los participantes una visión general de la evolución actual de la legislación europea de asilo. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre fiscalidad directa en inversión transfronteriza de capital riesgo	Hasta el 05.11.12
Consulta pública sobre educación abierta a través de nuevas tecnologías	Hasta el 13.11.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12
Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12
Consulta pública sobre transporte aéreo	Hasta el 13.12.12
Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12
Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA COMISIÓN EXPLICA LOS PRÓXIMOS PASOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha recomendado por cuarta vez abrir las negociaciones de adhesión con la antigua República Yugoslava de Macedonia, que la UE conceda el estatuto de candidato a Albania una vez aplicadas las reformas clave, y ha propuesto negociar un Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con Kosovo una vez logrados avances en la aplicación de una serie de prioridades a corto plazo. La Comisión ha confirmado, asimismo, que Croacia está completando con éxito sus preparativos para la adhesión. En una serie de informes anuales, la Comisión evalúa también los avances en el proceso de adhesión a la UE de otros países de los Balcanes Occidentales y de Turquía e Islandia durante el año pasado. Las recomendaciones hechas públicas sobre Albania, Kosovo y la antigua República Yugoslava de Macedonia, así como la inminente adhesión de Croacia, el reciente inicio de las negociaciones de adhesión con Montenegro y el estatuto de candidato de Serbia (con arreglo a instrucciones claras sobre las condiciones necesarias para la apertura de las negociaciones de adhesión) muestran que, una vez hechas las reformas, la UE cumple sus compromisos. Esta evolución positiva en los Balcanes Occidentales es un claro signo del potencial transformador de la ampliación de la UE.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones, de cara a las dos sesiones plenarias del mes de octubre. Los asuntos más destacados de la agenda de esta semana pasan por la comisión de Economía, que se reúne para discutir el futuro económico de la Unión, con la vista puesta en la reunión del Consejo de la UE esta semana, donde el Presidente de la Eurocámara, Martin Schulz, presentará la posición de la institución a los jefes de Estado y de gobierno. La celebración de los 20 años de mercado único, organizada de forma conjunta con la Comisión, estarán involucrados ciudadanos, empresarios, grupos de interés y eurodiputados. Asistirán como invitados el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso; el comisario de Mercado Interior, Michel Barnier, y el de Salud y Consumidores, John Dalli. La comisión de Desarrollo del PE participa en las séptimas Jornadas Europeas de Desarrollo, en la que tendrá lugar una reunión de alto nivel sobre la conferencia Rio+20. La comisión especial del PE sobre Crimen Organizado, Corrupción y Lavado de dinero ha presentado un documento de trabajo sobre las conclusiones iniciales de confiscación de activos, cárteles de la droga, la trata con los seres humanos y los delitos cibernéticos. Por último, la Comisión de Control Presupuestario celebra una audiencia sobre las iniciativas recientes de lucha contra el fraude y la corrupción.

PUBLICACION DE NUEVA LEGISLACIÓN EUROPEA RELEVANTE:

Puede acceder al texto completo a través del enlace en el título del documento:

ACTO	DIARIO OFICIAL UE
Directiva 2012/25/UE sobre intercambio órganos humanos para trasplantes	L 275

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

APOYO A LA NORMATIVA SOBRE DERECHO EUROPEO DE VENTAS

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, ha dado la bienvenida al voto favorable del Comité de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo para apoyar la propuesta de la Comisión Europea para un Derecho europeo común de ventas, que facilite el comercio transfronterizo en el Mercado Único. La propuesta de la Comisión busca romper barreras al comercio, en forma de normativas nacionales, y da más capacidad de elección a los consumidores, así como una protección mayor cuando compren en otro Estado miembros. El futuro Reglamento ofrece una serie de normas para contratos transfronterizos en los 27 Estados miembros de la UE; si el vendedor ofrece sus productos sobre la base de este Derecho europeo común de ventas, los consumidores tendrán la oportunidad de elegir un régimen contractual favorable con una mayor protección.

CRÍTICA A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA RESTRICTIVA EN MATERIA DE CONSULTAS PÚBLICAS

El Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, ha criticado la negativa de la Comisión de publicar sus consultas públicas en los 23 idiomas de la UE. Ello ocurre tras la reclamación de un abogado español sobre el gran número de consultas públicas cuyos documentos sólo están disponibles en inglés o en un número reducido de idiomas, a pesar de estar dirigidas al público en general. La Comisión Europea organiza regularmente consultas públicas para que los ciudadanos, las asociaciones y otras partes interesadas puedan participar en el proceso de toma de decisiones de la UE. Todos los documentos relacionados con estas consultas son accesibles a través de su página web "Tu voz en Europa". En octubre de 2010, un abogado español se dirigió al Defensor del Pueblo Europeo para reclamar contra el hecho de que muchas consultas públicas se publican únicamente en inglés. El reclamante mencionó, por ejemplo, las consultas sobre una nueva iniciativa para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y sobre la libre circulación de trabajadores. Adujo que la política lingüística de la Comisión era arbitraria y contraria a los principios de apertura, buena administración y no discriminación. El Defensor coincidió con el reclamante en que no se puede esperar que los ciudadanos europeos participen en consultas que no pueden entender. Para la Comisión, los ciudadanos no tienen un derecho legalmente establecido de acceder a los documentos de consulta en todos los idiomas de la UE. En junio de 2012 el Parlamento Europeo adoptó una Resolución por la que insta a la Comisión a revisar su política lingüística restrictiva en materia de consultas públicas.

RENOVACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TJUE Y ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTES DE SALAS

El TJUE ha renovado parcialmente su composición, eligiendo 5 jueces como presidentes de sala, de conformidad con el apartado 1 del artículo 10 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia. De este modo, han sido elegidos, por un período de tres años: el Sr. Antonio Tizzano, Presidente de la Sala Primera; la Sra. Rosario Silva de Lapuerta, Presidenta de la Sala Segunda; el Sr. Marko Ilešič, Presidente de la Sala Tercera; el Sr. Lars Bay Larsen, Presidente de la Sala Cuarta; y el Sr. Thomas von Danwitz, Presidente de la Sala Quinta. Tras la renovación parcial de los Miembros del Tribunal de Justicia, el Sr. Vassilios Skouris, Presidente de la Institución desde el 7 de octubre de 2003, ha sido reelegido Presidente del TJUE para el período comprendido entre el 9 de octubre de 2012 y el 6 de octubre de 2015. Asimismo, la función de Vicepresidente ha sido creada en virtud de las recientes modificaciones del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con el objetivo de asistir al Presidente del Tribunal en el ejercicio de sus funciones y sustituirlo en caso de impedimento o cuando el puesto quede vacante. El Sr. Koen Lenaerts será el primer Juez que asuma las funciones de Vicepresidente del Tribunal de Justicia.

ABOGACÍA EUROPEA

DERECHO EUROPEO DE VENTAS

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha presentado su posicionamiento sobre Derecho Europeo de Ventas, donde apoya la propuesta de Reglamento sobre un Derecho europeo común de venta, y pide a las instituciones europeas que lo adopten, ampliando su ámbito de aplicación. De manera particular, CCBE da la bienvenida al hecho de que la propuesta sigue la línea marcada en posicionamientos previos de la Abogacía Europea, por ejemplo, en lo referente a asegurar la libertad de contrato como principio-guía señalando que la propuesta de Derecho europeo común de ventas provee listas de contratos injustos o potencialmente injustos (incluidas las transacciones de negocio a negocio), así como el concepto de "negociado de manera individual", que excluye la aplicabilidad del test sobre injusticia cuando las partes puedan influenciar los términos del contrato. CCBE propuso un posicionamiento preliminar sobre este tema, en el que pedía a las instituciones europeas que llevaran a cabo un análisis en profundidad sobre la idoneidad de la base jurídica elegida por la Comisión Europea en relación con el artículo 6 del Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

NECESIDAD DE UN IMPULSO POLÍTICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PYMES

La Comisión Europea ha publicado en Bruselas los resultados del Estudio sobre el Rendimiento de las PYMEs de este año, junto con las fichas técnicas que describen los avances de las PYMEs en todos los Estados miembros de la UE, con motivo de la celebración de la Semana Europea de las PYMEs 2012. Las pequeñas y medianas empresas europeas siguen luchando por la recuperación. Si consideramos la UE en su conjunto, hasta ahora sus esfuerzos globales solo han dado lugar a un crecimiento «sin empleo», como lo muestran las tendencias divergentes de los 27 Estados miembros de la UE. A pesar de la difícil coyuntura, las PYMEs se han mantenido como espina dorsal de la economía europea; sus cerca de 20,7 millones de empresas constituyen más del 98 % del total y dan trabajo a más de 87 millones de personas. El 92,2% de las PYMES corresponde a las microempresas de menos de 10 empleados. Se calcula que las PYMEs representan el 67% del empleo total y el 58% del valor añadido bruto. Las tendencias cada vez son más divergentes en los Estados miembros y el frente del empleo necesita recibir un mensaje positivo. En esta delicada situación, una acción política decisiva que aborde los factores determinantes del crecimiento de las PYME podría inclinar la balanza.

ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES AYUDA A MÁS DE 2.600 EMPRENDEDORES

El programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores ha logrado un hito importante ha ayudado a más de 2.600 emprendedores, pues hasta la fecha se han organizado más de 1.300 intercambios entre emprendedores nuevos y establecidos. En una ceremonia celebrada recientemente en Bruselas, se premió a emprendedores y a los puntos de contacto locales (organizaciones intermediarias) por su contribución activa y positiva al programa. El número de participantes en el concurso demuestra que el programa ha tomado impulso —en particular respecto al año pasado— y que es beneficioso tanto para los nuevos emprendedores como para los de acogida, así como para la economía de la UE. Se utilizaron 5 categorías distintas de premios para el mejor vídeo sobre una iniciativa con éxito, la mejor relación de cooperación profesional, el mejor concepto empresarial de un nuevo emprendedor, el mejor emprendedor de acogida y la mejor organización intermediaria.

CIELO ÚNICO EUROPEO, 10 AÑOS Y TODAVÍA SIN RESULTADOS

El Vicepresidente de la Comisión Europea, Siim Kallas, Comisario Europeo de Transportes, ha anunciado su intención de presentar nuevas propuestas legislativas en la primavera de 2013 para acelerar la implantación del cielo único europeo, así como de tomar todas las medidas de aplicación posibles, incluida la incoación de expedientes de infracción. El cielo único europeo, el proyecto emblemático de creación de un espacio aéreo europeo único que triplicaría la capacidad y reduciría a la mitad los costes del tráfico aéreo, no está dando resultados. Las ineficiencias derivadas de un espacio aéreo fragmentado ocasionan unos costes suplementarios de casi 5.000 millones de euros al año. Añade 42 kilómetros a la distancia de un vuelo medio, con lo que se obliga a las aeronaves a consumir más combustible, generar más emisiones, pagar derechos de uso más altos y provocar mayores retrasos. Los Estados Unidos controlan el mismo espacio aéreo, con más tráfico, con unos costes de casi la mitad.

MAYOR SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES MÁS POBRES

La Comisión Europea ha hecho pública una reciente encuesta del Eurobarómetro que muestra que el 85% de los ciudadanos de la UE cree que Europa debe seguir ayudando a los países en desarrollo a pesar de la crisis económica. Estas conclusiones han sido anunciadas por el Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, en las Jornadas Europeas del Desarrollo. La reciente encuesta del Eurobarómetro sobre desarrollo indica que el 61% de los europeos está a favor de aumentar la ayuda para que los ciudadanos de estos países salgan de la pobreza. Al mismo tiempo, una mayoría del 55% cree que los países emergentes de rápido crecimiento deben dejar de recibir ayudas. La mayor parte de los encuestados (61%) considera que la ayuda debe centrarse en los países frágiles que han sufrido, por ejemplo, conflictos o catástrofes naturales. Los europeos estiman que las empresas privadas ejercen un papel positivo en los países en desarrollo, principalmente en la creación de puestos de trabajo (57%), pero también esperan de las empresas extranjeras que sigan unas normas éticas y morales cuando invierten (81%). Una mayoría del 53% considera que la corrupción es el principal obstáculo que bloquea el desarrollo en los países pobres. Sin embargo, solo el 44% estaría dispuesto a gastar más dinero personalmente en productos que apoyen al desarrollo (como productos de comercio justo).

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES**LUZ VERDE A LA AGENDA DEL CONSUMIDOR EUROPEO**

El Consejo de la UE ha adoptado una resolución en la que pide a los Estados miembros y a la Comisión que empiecen a poner en práctica la Agenda del Consumidor Europeo, una política mejorada de la UE sobre consumo con la que se pretende garantizar que los consumidores cuentan con productos y servicios seguros, mejor información y una protección más eficaz de sus derechos y posibilidades de recurso, especialmente al comprar en otros países y a través de internet. La Agenda del Consumidor Europeo reforzará los intereses del consumidor en 5 sectores que se han determinado como cruciales: la alimentación, el transporte, la energía, los servicios financieros y las comunicaciones electrónicas. La Agenda viene a completar la actuación de los Estados miembros en el campo de la política de consumo. Forma parte de la Estrategia "Europa 2020", cuya finalidad es convertir a Europa de aquí a 2020 en una economía inteligente, sostenible e integradora. También contribuirá a otro objetivo de la UE: crear un auténtico mercado único, es decir, hacer posible que tanto consumidores como empresas puedan operar en toda la UE con arreglo a un conjunto sencillo y único de normas. La organización europea para la protección del consumidor se ha plasmado en iniciativas de la UE como la red de seguridad general de los productos para toda la UE, el sistema de resolución alternativa de litigios, el RAPEX (sistema de alerta rápida sobre productos no alimenticios peligrosos) o el Portal Europeo de Justicia, en el cual los ciudadanos pueden cumplimentar en línea reclamaciones menores de poca cuantía. La política de consumidores de la UE celebra este mes de octubre su 40º aniversario.

HOJA DE RUTA DE LA ENERGÍA PARA 2050

El Comité de las Regiones respalda los planes de la Comisión Europea de reducir el consumo de energía y comprometerse con el cambio hacia fuentes de energía más sostenibles, pero destaca que es preciso dar mucho más apoyo a los entes regionales y locales si se quieren alcanzar estos objetivos. La Comisión Europea publicó la [Hoja de Ruta de la Energía para 2050](#) en diciembre de 2011 destinada a cumplir el objetivo de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 80-95% por debajo de los niveles de 1990 para 2050, a la vez que se garantizaba el suministro energético y se mantenía la competitividad. El CDR pide que estas responsabilidades se reflejen en la asignación de una financiación adecuada. En el dictamen se reclama que se mejore y simplifique el acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones, y que se dé prioridad a los proyectos sobre eficiencia energética y energías renovables. Asimismo, se sugiere la adopción de medidas adicionales como prohibir las subvenciones nacionales a los combustibles fósiles y, en su lugar, invertir el dinero directamente en las energías renovables. Además, el dictamen del CDR tiene en cuenta la creciente preocupación de la opinión pública sobre la producción de energía nuclear y su desmantelamiento, así como los costes correspondientes. Las subvenciones deberían destinarse más bien a apoyar formas de energías alternativas renovables para realizar el cambio hacia un suministro energético sostenible. El CDR también manifiesta su inquietud por la falta de referencias a la eficiencia energética de los edificios en la Hoja de Ruta. Aunque los edificios utilizan cerca del 40 % de toda la energía primaria dentro de la UE, no se invierte lo suficiente para reducir sus emisiones de energía, ámbito que es competencia de los entes regionales y locales.

LOS MINORISTAS TOMAN MEDIDAS PARA EVITAR EL DESPILFARRO DE ALIMENTOS

Los comerciantes minoristas europeos se han comprometido a adoptar de forma voluntaria medidas en materia de prevención del despilfarro, especialmente de productos alimentarios. En el Foro del Comercio Minorista celebrado la pasada semana en Bruselas, confirmaron que siguen convencidos de que es necesario emprender la senda de una economía eficiente en la utilización de los recursos, pese al desafío que plantea la situación económica, y, por otro lado, destacaron notables avances en lo que atañe a los objetivos en materia de sostenibilidad que se han planteado en años anteriores en sectores clave, tales como la venta de productos más ecológicos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

SERVICIOS Y APOYO A SERVICIOS INFORMÁTICOS EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA

La Dirección General Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha lanzado una licitación encaminada a la provisión de servicios para la especificación, desarrollo, mantenimiento y apoyo a los servicios informáticos transeuropeos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963). La presente licitación abierta cubre la contratación de servicios y entregas relativos al desarrollo y las especificaciones de las aplicaciones en materia fiscal y tributaria y de los sistemas transeuropeos. Las ofertas presentadas por consorcios de empresas o grupos de prestadores de servicios, contratistas o proveedores deberán especificar y cuantificar el cargo, las cualificaciones y la experiencia de cada miembro del consorcio o grupo. En el caso de una oferta conjunta, deberá designarse a una de las empresas como contratista principal; no obstante, los socios en una oferta conjunta serán, ante la Comisión Europea, responsables conjunta y solidariamente de la ejecución del contrato en su conjunto. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 25.01.2013.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de propuestas. Reforma judicial en Ucrania (EuropeAid/132898/L/ACT/UA)	Hasta el 19.10.12
Licitación. Formas de protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 179-293767)	Hasta el 29.10.12
Licitación. Contrato Marco provisión formación Red EURES (Ref. 2012/S 171-281908)	Hasta el 31.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**INDEPENDENCIA DEL ABOGADO – RECURSO DE CASACIÓN CONTRA POLONIA**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-422/11 P y C-423/11 P, resolviendo los recursos de casación presentados por el presidente de la Oficina de Comunicaciones Electrónicas de Polonia (PUKE) y la República de Polonia, solicitando la anulación del auto del TGUE, de 23 de mayo de 2011, PUKE c. Comisión Europea (T-226/10), por el que éste declaró la inadmisibilidad del recurso del PUKE por el que se pretendía que se anulase la Decisión C(2010) 1234 de la Comisión, adoptada en aplicación de la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas. El PUKE polaco acudió al TGUE representado por sus asesores legales (con relación profesional de empleados), ya que estos asesores jurídicos pueden representar a sus empleadores ante los tribunales polacos. El TGUE consideró que Polonia y el PUKE no cumplían con los requisitos del artículo 19 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la UE (estar representados por un “abogado”) y resolvió el asunto con la inadmisibilidad de la acción. Los demandantes decidieron entonces acudir en apelación al TJUE, que ha coincidido en su sentencia con los argumentos dados por el TGUE en primera instancia; a saber, que el requerimiento de independencia del abogado exige que no exista una relación como empleado del cliente. Este concepto de independencia se percibe de manera positiva, en referencia a las obligaciones éticas-profesionales, y también de manera negativa, por la ausencia de cualquier relación como empleado. De la misma manera, el TJUE asegura que si bien respeta las tradiciones jurídicas nacionales, en el contexto de disputas ante los tribunales europeos, el concepto de abogado debe entenderse, de manera objetiva, como independiente.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INVESTIGACIÓN EFECTIVA EN CASO DE TORTURA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Otamendi Egiguren c. España (nº de demanda 47303/08). El demandante, de nacionalidad española, y residente en la provincia de Guipúzcoa (España) sufrió restricciones a su derecho a una investigación efectiva sobre una denuncia de torturas que había presentado tras haberle sido denegado este derecho, en todas las instancias judiciales hasta seguidamente por el Tribunal Constitucional. Esta violación se produjo en el transcurso de una denuncia por torturas durante un periodo de detención del demandante. Tras agotar la vía nacional, el litigante decidió acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que España ha violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de la tortura) privándole del derecho a una investigación efectiva de la denuncia de torturas. El TEDH ha indicado que España debería haber estudiado a fondo la querrela. Por todo ello condena al Estado español a indemnizar al demandante, al tiempo que le obliga a correr con las costas y gastos del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la JoyeuseEntrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
